



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Recepción de Biotopos Desplazados
NIT: 892400038-2

Decreto No. **0374** 3 8 7 81
15 SEP 2021

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que, el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO con clasificación Código-Grado 020-20 bajo la SECRETARÍA DE CULTURA se encuentra en vacancia definitiva toda vez que ha sido aceptada la renuncia de quien venía como titular.

Que, es necesario que las funciones de SECRETARIO DE DESPACHO con clasificación Código-Grado 020-20 bajo la SECRETARÍA DE CULTURA se encarguen a un/a servidor/a público/a de la Entidad mientras se nombre y tome posesión la nueva persona titular.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese a partir de la fecha al/a servidor/a **MANUEL HENRY RANDY RODOLFO** identificado/a con cédula de ciudadanía **18005609** quien ocupa el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO con clasificación Código-Grado 020-20 bajo la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PESCA, de las funciones propias del cargo SECRETARIO DE DESPACHO con clasificación Código-Grado 020-20 bajo la SECRETARÍA DE CULTURA, mientras se nombre y tome posesión la nueva persona titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los

15 SEP 2021

EL GOBERNADOR (E),

LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD

Proyecta Grupo TH - jyp
Revisa Oficina Asesora Jurídica